ESTUDIO PREVIO

Municipio de Mesetas, 09 de septiembre de 2026.

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
CÓDIGO BPIN	2024503300027
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
META PLAN DE DESARROLLO:	Cofinanciar 4 proyectos que promuevan la participación de iniciativas en ferias nacionales e internacionales para la promoción de productos turísticos y marca destino como identidad territorial.
CÓDIGO DE META	3.1.3
OBJETO A CONTRATAR	**"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA "III SEMANA DEL TURISMO GASTRONÓMICO DEL META; CONCURSO DEPARTAMENTAL DE COCINA, RAÍCES, SABORES Y TRADICIÓN" A TRAVES DE REPRESENTACIÓN Y MARCA DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META."**
RUBRO	35.02.0200.037.00-2024503300027-3.1.3-1.2.4.3.03 Valor: $ 2.090.000
	35.02.0200.037.00-2024503300027-3.1.3-1.2.4.3.04 Valor: $ 1.376.670

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA "III SEMANA DEL TURISMO GASTRONÓMICO DEL META; CONCURSO DEPARTAMENTAL DE COCINA, RAÍCES, SABORES Y TRADICIÓN" A TRAVES DE REPRESENTACIÓN Y MARCA DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META."**

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la garantía de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades públicas en la consecución de dichos fines.

De igual forma, el artículo 2 de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. En virtud de estos mandatos constitucionales, las entidades territoriales están

llamadas a formular e implementar acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico, social, cultural y ambiental de sus comunidades.

En este contexto, el Municipio de Mesetas, en ejercicio de las competencias conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, tiene la responsabilidad de promover estrategias que contribuyan al crecimiento sostenible del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, en armonía con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Dentro de la estructura administrativa municipal, la Secretaría de Planeación e Infraestructura tiene la responsabilidad de liderar la formulación, coordinación y ejecución de proyectos estratégicos orientados al desarrollo territorial. En ejercicio de estas funciones, se ha identificado la necesidad promover la participación de eventos nacionales e internacionales que ayuden a promover la gastronomía del municipio, articulándonos con las políticas nacionales y departamentales.

El Municipio de Mesetas posee importantes potencialidades para consolidarse como un destino turístico con identidad propia, gracias a su riqueza natural, ambiental, paisajística, cultural y Gastronómica. Su ubicación estratégica sobre uno de los principales corredores viales del país, la diversidad de sus ecosistemas, sus tradiciones culturales, su patrimonio local y el potencial turístico de sus zonas rurales y fuentes hídricas constituyen ventajas competitivas que pueden convertirse en motores de desarrollo económico y social para la comunidad.

Mesetas es un municipio con vocación turística con atractivos principales como el cañón del guejar, cascada telares de cristal, cascada san Antonio, cascada la esmeralda, cascada charco azul, cascada la encantada. En vocación agropecuaria, posee gran diversidad de productos agrícolas como café, cacao plátano, yuca, maracuyá, aguacate, cítricos, maíz, caña de azúcar entre otros y pecuarios, como ganadería doble propósito y la industrialización de los lácteos, estas riquezas y bondades que goza el municipio hacen del mismo una ventaja competitiva que se deben aprovechar para impulsar el desarrollo del campo tanto en la parte agrícola como pecuaria.

La gastronomía constituye un componente fundamental de la identidad cultural y de la oferta turística del municipio de Mesetas, al representar los saberes, tradiciones, productos y preparaciones propias del territorio. Su promoción contribuye a preservar las prácticas gastronómicas tradicionales y a fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad. Asimismo, la participación en eventos y espacios gastronómicos de carácter departamental permite visibilizar y posicionar la gastronomía de Mesetas, generar intercambio de conocimientos y experiencias, promover los productos locales y fortalecer las capacidades de los actores vinculados al sector.

La Organización Mundial del Turismo ha señalado que la gastronomía constituye un componente fundamental del patrimonio cultural y de la oferta turística de los territorios. De acuerdo con la organización Mundial del Turismo (ONU Turismo), la gastronomía es un elemento esencial de la cultura, contribuye a la preservación de las tradiciones y constituye un atractivo turístico que puede favorecer el desarrollo económico local y el posicionamiento de los destinos. De esta manera es indispensable participar en estos eventos, departamentales y nacionales que permitan dar visibilidad a nuestra gastronomía local.

En concordancia con la Política Cultural de Turismo: "Colombia, destino turístico cultural, creativo y sostenible" reconoce que la gastronomía es un motivador del viaje y un factor clave para dar valor a los destinos. Además, plantea el fortalecimiento de la gastronomía tradicional en los destinos turísticos culturales. El fortalecimiento de los destinos turísticos requiere procesos de planificación que permitan definir objetivos, estrategias, programas y proyectos orientados a mejorar la competitividad territorial. Por ello la participación en estos espacios que permitan dar visibilidad a la gastronomía de nuestro municipio permiten fortalecer el sector turístico.

La implementación de este de esta estrategia de participación contribuirá al cumplimiento de las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo el crecimiento económico incluyente, la generación de empleo, la competitividad territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Asimismo, permitirá fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad Mesetense hacia su patrimonio cultural, gastronómico y natural, incentivar la participación ciudadana al desarrollo local y consolidar espacios de articulación entre la administración municipal, el sector privado, las organizaciones comunitarias y los demás actores vinculados a la actividad turística.

En consecuencia, implementar esta estrategia de participación en eventos departamentales en el sector gastronómico constituye a una herramienta estratégica para sentar las bases de un modelo de participación que permita posicionar a Mesetas como un destino competitivo, fortalecer su economía, aprovechar responsablemente sus recursos, preservar tradiciones gastronómicas y generar bienestar para sus habitantes y corregimientos.

Que el futuro contrato que se pretende celebrar hace parte de un proyecto de inversión, el cual constituye una base sólida para la implementación exitosa de acciones orientadas a promover y garantizar el crecimiento de la comunidad Mesetense en el sector gastronómico, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), descritas así: Proyecto: **FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META**, código BPIN: **2024503300027**, Meta: **3.1.3 - Cofinanciar 4 proyectos que promuevan la participación de iniciativas en ferias nacionales e internacionales para la promoción de productos turísticos y marca destino como identidad territorial.** del Plan de Desarrollo Municipal **"Humildad, Experiencia y Gestión" 2024 – 2027.**

Que la descripción del objeto del presente estudio, se encuentra inscrita en el plan Anual de Adquisición de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el almacenista municipal.

Para llevar a feliz término el requerimiento es necesario adelantar un proceso de mínima cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y dando cumplimiento al procedimiento establecido en el capítulo V artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA "III SEMANA DEL TURISMO GASTRONÓMICO DEL META; CONCURSO DEPARTAMENTAL DE COCINA, RAÍCES, SABORES Y TRADICIÓN" A TRAVES DE REPRESENTACIÓN Y MARCA DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META."

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar:

Obra Pública	Consultoría	Prestación de Servicios	Suministros	compraventa	Inter administrativo	Interventoría
		X				

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Item	Descripción	Unidad	Cant
1	**Prestar servicio de transporte para participantes y equipo logístico en el concurso gastromico departamental 2026.**		
1.1	El contratista deberá garantizar el transporte de 5 asistentes ida y regreso a Villavicencio según las siguientes especificaciones: Transporte terrestre para (participantes, y equipo logístico) Trayecto 1: Mesetas Meta – Villavicencio Meta (Transportes internos) Trayecto 2: Villavicencio – Mesetas Meta. El contratista deberá garantizar seguir con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato el cual será igual o susceptible de cambio de acuerdo con las necesidades de la fecha del evento.	Global	1
2	**Prestar los servicios de alimentación para 5 participantes (concursantes y equipo logístico) alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, refrigerios) en el concurso gastronómico departamental 2026.**		
2.1	Desayuno para 2 días: compuesto por caldo 25 Onza, proteína 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Grm, ensalada, jugo o limonada Natura y/o bebida caliente.	Unidad	10
2.2	Almuerzo para 2 días: compuesto por Sopa 25 Onza, proteína 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Gram, grano, ensalada jugo o limonada Natura y/o leguminosa.	Unidad	10
2.3	Cena para 2 días: compuesto por Sopa 25 Onza, proteína 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Grm, ensalada jugo o limonada Natura y/o leguminosa	Unidad	10
2.4	Refrigerios (mañana y tarde 26 y mañana del 27): compuestos mínimos por: un insumo liquido de 9 onzas tipo jugo a base de frutas naturales o industrializado y un insumo solido de mínimo 150 gramos, debidamente empacado.	Unidad	15
3	**Prestar servicio de alojamiento por 2 noches para 5 participantes (concursantes y equipo logístico) en el concurso gastronómico departamental 2026.**		
3.1	Hotel por 2 noches en la ciudad de Villavicencio: habitaciones con camas individuales; servicio incluido de internet wi-fi , baño privado.	Unidad	10

2.2.4 Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111500	Hoteles
90101500	Restaurantes
90101800	Servicios de Comida para llevar

2.2.5 Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias, no obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que resulte aplicable a la comercialización, transporte y entrega de los bienes objeto del contrato.

2.2.5.1 Componentes Ambientales.

- **Prevención de impactos ambientales:** El contratista deberá adoptar medidas para prevenir, minimizar y controlar los posibles impactos ambientales derivados de las actividades contratadas.
- **Transporte:** Procurar prácticas que contribuyan a la reducción del consumo de combustible y emisiones contaminantes, mediante el adecuado mantenimiento de los vehículos.
- **Manejo de residuos:** El contratista deberá realizar un adecuado manejo y disposición de los residuos generados durante la prestación de los servicios.
- **Restaurante:** Promover la reducción del uso de plásticos y elementos desechables, así como el adecuado manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.
- **Hospedaje:** Promover el uso eficiente de agua y energía, así como la correcta gestión de residuos generados durante la estadía.

2.2.6 Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Iniciar la ejecución del objeto contratado, a partir de la firma del Acta de Inicio. 2) Estar en disposición para atender los requerimientos correspondientes al objeto contractual. 3) Tener disponibilidad y excelente disposición para ejecutar las actividades en desarrollo del objeto contractual. 4) Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones

requeridas y contenidas en la oferta. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecidas por el municipio. 6) Crear un registro fotográfico organizado de acuerdo con las actividades que constituirán los bienes entregados a la entidad. 7) El contratista se obliga a suministrar a su costo, todos los elementos requeridos, según las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del objeto contratado. 7) Realizar la respectiva entrega del material objeto del presente documento a la comunidad de Brisas del Duda, previo al respectivo tramite documental en almacén, adicional se debe realizar junto a la supervisión un acta de recibido por la comunidad quien recibe. 8) El CONTRATISTA deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad, la logística necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado dentro del plazo pactado; no obstante, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir el cambio de bienes y/o elementos que considere necesarios sin que ello genere costos adicionales al valor del contrato. 9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 10) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento de las obligaciones contraídas y conforme a las especificaciones mínimas requeridas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluar y controlar del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente

2.2.7 Forma de pago del valor del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS -ÚNICO PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.2.8 Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

2.2.9 Garantías:

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

1) **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO**
2) **3) FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS CONTRATADOS:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un plazo de vigencia del contrato y un (01) año más.
3) **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.3.1. Valor estimado:
De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS. M/CTE ($3.466.670) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA.**

2.3.2. Justificación:
A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizo estudio de mercado y del sector, Basado en cotizaciones del mercado nacional, en donde se encuentra documentado el procedimiento que determinó el precio estimado de la contratación. Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial presente vigencia 2026:

PRESUPUESTO OFICIAL					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	**Prestar servicio de transporte para participantes y equipo logístico en el concurso gastromico departamental 2026.**				
1.1	El contratista deberá garantizar el transporte de 5 asistentes ida y regreso a Villavicencio según las siguientes especificaciones: Transporte terrestre para (participantes, y equipo logístico) Trayecto 1: Mesetas Meta – Villavicencio Meta (Transportes internos) Trayecto 2: Villavicencio – Mesetas Meta. El contratista deberá garantizar seguir con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato el cual será igual o susceptible de cambio de acuerdo con las necesidades de la fecha del evento.	Global	1	$800.000	$800.000

2	**Prestar los servicios de alimentación para 5 participantes (concursantes y equipo logístico) alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, refrigerios) en el concurso gastronómico departamental 2026.**				
2.1	Desayuno para 2 días: compuesto por caldo 25 Onza, proteína 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Grm, ensalada, jugo o limonada Natura y/o bebida caliente.	Unidad	10	$28.667	$286.670
2.2	Almuerzo para 2 días: compuesto por Sopa 25 Onza, proteína 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Gram, grano, ensalada jugo o limonada Natura y/o leguminosa.	Unidad	10	$40.000	$400.000
2.3	Cena para 2 días: compuesto por Sopa 25 Onza, proteína 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Grm, ensalada jugo o limonada Natura y/o leguminosa	Unidad	10	$40.000	$400.000
2.4	Refrigerios (mañana y tarde 26 y mañana del 27): compuestos mínimos por: un insumo liquido de 9 onzas tipo jugo a base de frutas naturales o industrializado y un insumo solido de mínimo 150 gramos, debidamente empacado.	Unidad	15	$12.000	$180.000
3	**Prestar servicio de alojamiento por 2 noches para 5 participantes (concursantes y equipo logístico) en el concurso gastronómico departamental 2026.**				
3.1	Hotel por 2 noches en la ciudad de Villavicencio: habitaciones con camas individuales; servicio incluido de internet wi-fi , baño privado.	Unidad	10	$140.000	$1.400.000
TOTAL					**$3.466.670**

Anexo Cotizaciones N.º 01

Batours Portal a la naturaleza RNT 92710 Nit. 119949264-4	**COTIZACIÒN PRESTACION DE SERVICIOS**		CODIGO	BT - R- 001
			VERSION	1-2025
CLIENTE	**Alcaldia Mesetas nit. 892099317**	FECHA	06 de sep 2026	
CANTIDAD	QUE INCLUYE	VALOR NETO/UNT	VALOR NETO/TOTAL	
5	*Transporte terrestre para (participantes, y equipo logistico) Trayecto 1: Mesetas Meta – Villavicencio Meta (Transportes internos) Trayecto 2: Villavicencio – Mesetas Meta.*	$ 160.000	$	800.000
10	*Desayuno para 2 dias: compuesto por caldo 25 Onza, proteina 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Grm, ensalada, jugo o limonada Natura y/o bebida caliente.*	$ 25.000	$	250.000
10	*Almuerzo para 2 dias: compuesto por Sopa 25 Onza, proteina 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Gram, grano, ensalada jugo o limonada Natura y/o leguminosa.*	$ 30.000	$	300.000
10	*Cena para 2 dias: compuesto por Sopa 25 Onza, proteina 180 Grm, Cereal 80 Gr, Alimento Energético 100 Grm, ensalada jugo o limonada Natura y/o leguminosa*	$ 30.000	$	300.000
15	*Refrigerios (mañana y tarde 26 y mañana del 27): compuestos mínimos por: un insumo liquido de 9 onzas tipo jugo a base de frutas naturales o industrializado y un insumo solido de mínimo 150 gramos, debidamente empacado.*	$ 10.000	$	150.000
10	*Hotel por 2 noches en la ciudad de Villavicencio: habitaciones con camas individuales segùn disponibilidad, servicio incluido de internet wi-fi , baño privado.*	$ 110.000	$	1.100.000
	TOTAL		$	2.900.000
	RESERVA	50%		
	SALDO A CANCELAR EL DIA DE LA ACTIVIDAD	100%		

Cordialmente,

Angie Katherine Baquero.
Representante Legal
Agencia de Viajes BATOURS Portal a la Naturaleza.
TEL. 3214510742

Anexo Cotización N.º 2

Pamuco
Paraíso Multicultural Colombiano

Pamuco33@gmail.Com
Carrera 7 #7-75 barrio centro
(311) 418 3651

RNT: 158932

COTIZACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mesetas, Meta, 5 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MESETAS – META
Secretaría de Turismo
Mesetas, Meta

Asunto: Cotización para prestación de servicios – Concurso Gastronómico Departamental

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de cotización para los servicios requeridos durante los días **25, 26 y 27 de septiembre de 2026**, en el marco de las actividades programadas con ocasión del **Concurso Gastronómico Departamental en la ciudad de Villavicencio**, nos permitimos presentar la siguiente propuesta económica:

1. HOSPEDAJE
Habitación individual para 5 personas durante 2 noches (25 y 26 de septiembre).

- Valor por persona/noche: **$100.000**
- 5 personas × 2 noches = 10 noches
- **Total hospedaje: $1.000.000**

2. TRANSPORTE
Servicio de transporte especial de turismo en **VAN con capacidad para 8 pasajeros**, para el traslado de las 5 personas:
Ruta: Mesetas – Villavicencio – Villavicencio – Mesetas.

- Servicio ida y regreso: **$800.000**
- **Total transporte: $800.000**

3. CENAS
10 cenas en total, correspondientes a 2 cenas para cada una de las 5 personas, los días 25 y 26 de septiembre.
Cada cena estará compuesta por:

- Sopa de 25 onzas.
- Proteína de 180 gramos.
- Cereal de 80 gramos.
- Alimento energético de 100 gramos.
- Ensalada.
- Jugo o limonada natural y/o leguminosa.

Pamuco
Paraíso Multicultural Colombiano

Pamuco33@gmail.Com
Carrera 7 #7-75 barrio centro
(311) 418 3651

RNT: 158932

Valor unitario: $30.000
10 cenas × $30.000 = **$300.000**

4. ALMUERZOS

10 almuerzos en total, correspondientes a 2 almuerzos para cada una de las 5 personas, los días 26 y 27 de septiembre.
Cada almuerzo estará compuesto por:

- Sopa de 25 onzas.
- Proteína de 180 gramos.
- Cereal de 80 gramos.
- Alimento energético de 100 gramos.
- Grano.
- Ensalada.
- Jugo o limonada natural y/o leguminosa.

Valor unitario: $30.000
10 almuerzos × $30.000 = **$300.000**

5. DESAYUNOS

10 desayunos en total, correspondientes a 2 desayunos para cada una de las 5 personas, los días 26 y 27 de septiembre.
Cada desayuno estará compuesto por:

- Caldo de 25 onzas.
- Proteína de 180 gramos.
- Cereal de 80 gramos.
- Alimento energético de 100 gramos.
- Ensalada.
- Jugo o limonada natural y/o bebida caliente.

Valor unitario: $18.000
10 desayunos × $18.000 = **$180.000**

6. REFRIGERIOS

15 refrigerios en total, correspondientes a:

- Mañana del 26 de septiembre: 5 refrigerios.
- Tarde del 26 de septiembre: 5 refrigerios.
- Mañana del 27 de septiembre: 5 refrigerios.

Cada refrigerio estará compuesto como mínimo por:

- Un insumo líquido de 9 onzas, tipo jugo a base de frutas naturales o industrializado.
- Un insumo sólido de mínimo 150 gramos, debidamente empacado.

Valor unitario: $8.000
15 refrigerios × $8.000 = **$120.000**

Pamuco33@gmail.Com
Carrera 7 #7-75 barrio centro
(311) 418 3651

RNT: **158932**

RESUMEN DE LA COTIZACIÓN

Servicio	Cantidad	Valor unitario	Total
Hospedaje	10	$100.000	**$1.000.000**
Transporte especial VAN	1 servicio	$800.000	**$800.000**
Cenas	10	$30.000	**$300.000**
Almuerzos	10	$30.000	**$300.000**
Desayunos	10	$18.000	**$180.000**
Refrigerios	15	$8.000	**$120.000**
TOTAL COTIZACIÓN			**$2.700.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000).

El valor ofertado comprende los servicios anteriormente descritos para **cinco (5) personas**, de acuerdo con las cantidades y especificaciones solicitadas.
Condiciones de prestación:

- Los servicios serán prestados durante las fechas acordadas: **25, 26 y 27 de septiembre de 2026.**
- El transporte corresponde a servicio especial de turismo en VAN, con capacidad para 8 personas.
- Los servicios de alimentación serán suministrados de acuerdo con las cantidades y características indicadas en la presente cotización.
- Los valores incluyen los costos asociados a la prestación de los servicios ofertados.

Cordialmente,

Efraín Moreno Cabrera
C.C. No. 1.121.896.818 de Villavicencio
Representante Legal
Agencia de Viajes Paraíso Multicultural Colombiano - PAMUCO
Tel: 3114183651

Nota: Los valores unitarios establecidos anteriormente tienen incluido el IVA y los descuentos que la entidad práctica al momento de efectuar el pago.

Relación de descuentos realizados por la entidad al momento de efectuar el pago:

Descripción	% porcentajes
Estampilla adulto mayor	4
Estampilla pro-turismo	2
Estampilla pro-cultura	2
Tasa deporte	2
Pro-Unillanos	1
Estampilla pro-hospitales público, centro de salud públicos y puesto de salud públicos del departamento del Meta	1

2.4. PLAZO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP: 576
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de septiembre de 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
35.02.0200.037.00-2024503300027-3.1.3-1.2.4.3.03	Proyecto: Fortalecimiento Fortalecimiento A Las Estrategias De Productividad Y Competitividad En El Sector Turístico Del Municipio De Mesetas-Meta Meta - Meta: Cofinanciar 4 Proyectos Que Promuevan La Participación De Iniciativas En Ferias Nacionales E Internacionales Para La Promoción De Productos Turísticos Y Marca Destino Como Identidad Territorial. - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión.	$2.090.000
35.02.0200.037.00-2024503300027-3.1.3-1.2.4.3.04	Proyecto: Fortalecimiento Fortalecimiento A Las Estrategias De Productividad Y Competitividad En El Sector Turístico Del Municipio De Mesetas-Meta Meta - Meta: Cofinanciar 4 Proyectos Que Promuevan La Participación De Iniciativas En Ferias Nacionales E Internacionales Para La Promoción De Productos Turísticos Y Marca Destino Como Identidad Territorial. - 1.2.4.3.04 Sgp-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 Y 6.	$1.376.670

2.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

1. El Decreto 1802 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más Favorable. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinara de la siguiente manera: Es objetiva la selección en la cual la escogencia

se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

2.7. ANALISIS DEL RIESGO Y SU MITIGACION

2.7.1. Matriz del riesgo asociado al proceso de contratación:

De acuerdo a lo solicitado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015, articulo 4 Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento del contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarlo del sujeto contractual que soportara totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

N°:	1	2	3	4	5	6
Clase:	General	General	General	General	Interno	General
Fuente:	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa:	Precontractual	Precontractual	Precontractual	Precontractual	Contractual	Contractual
Tipo:	Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	Económico	Operacional	Regulatorio
Descripción:	Errores consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Falla en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos	Huelga, paro, acción terrorista	Variación de los precios en el mercado	Deficiente calidad del servicio	Modificación en la legislación tributaria. La Creación de un nuevo impuesto o gravamen
Consecuencias:	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación; no obtención del objeto contractual	Retraso o afectación en el cumplimiento del contrato.	Retraso en el cumplimiento del contrato. Posible desequilibrio económico del contratista	Desequilibrio económico, si se trata de precios unitarios no fijos	Incumplimiento contractual.	Posible merma de los intereses del contratista.
Probabilidad:	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto:	Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Categoría:	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Asignación:	Entidad	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento:	Planear, revisar, ajustar y hacer seguimiento en la fase precontractual	Utilizar ayudas que suplan la tecnología y los servicios públicos	Suspender el plazo de ejecución, si le hecho es muy gravoso	Verificar las tarifas y los precios del mercado	Verificar el avance y el resultado de las metas u objetivos esperados	Gestionar los recursos necesarios para cubrir las variaciones en los costos de los cambios tributarios

Efectos después del tratamiento:	**Probabilidad**	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Menor
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Afecta el equilibrio económico:		No	No	Si	No	Si	No
Responsable del tratamiento:		Secretaria de Planeación.	Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Secretaría de Hacienda
Fechas para inicio de tratamiento:		A partir del inicio de la fase	Una vez ocurrida la eventualidad	Cuando se presente la eventualidad	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	A partir de la entrada en vigencia del gravamen
Fecha de terminación del tratamiento:		Hasta la terminación de la fase precontractual	Hasta superada la eventualidad	Hasta culminada la eventualidad y sus efectos	Hasta la liquidación del contrato	Hasta vencido el plazo de ejecución del contrato	Hasta obtenido el recurso
Como se efectúa el monitoreo:		Revisar los documentos que corresponden a su cargo	Aplicar las ayudas supletiva	Aplicar la suspensión del plazo	Consultar los precios del mercado y verificar los precios contratados	Hacer seguimiento, control y vigilancia periódicas	Consultar las normas legales
Período del monitoreo:		Permanente	Durante su ocurrencia	Durante su ocurrencia	Por período semanal	Permanente	Permanente

2.8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

La Presente contratación NO está enmarcada en acuerdos internacionales ni tratados de libre comercio.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Edwin Roncancio Ponare/ enlace turismo
Reviso: Nancy Milena Umaña Gómez – Asesora de contratación
Aprobó: Silvio Vladimir Rivera Sánchez - secretario de Planeación e Infraestructura.